

## Declaratoria de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dieciocho, se hace del conocimiento general que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo al 30 de julio del presente año, se determina que la información oficiosa relacionada con numeral 15) del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública y que literalmente dice: "El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años"; es inexistente, en razón de la naturaleza institucional de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, por lo que es imposible su publicación en el Portal de Transparencia.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se ~~cierra~~ la presente acta.



**Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez**

**Oficial de Información y Respuesta**

Oficina de Información y Respuesta  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa  
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.  
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv